



Secretaría de Comunicación

ACLARACIÓN PÚBLICA

Se aclara a la opinión pública que ni el Órgano Judicial, ni la Secretaría de Comunicación, ni los Juzgados de Cumplimiento del país, tienen responsabilidad en la publicación en el sitio web conocido como TWITTER de un anuncio denominado “SE BUSCA”, donde se ofrece una recompensa a quien informe sobre el paradero de una procesada por un delito de estafa, por orden de captura -supuestamente- emitida por un despacho judicial.

Las actuaciones de los tribunales de Justicia y de los juzgados “se han caracterizado por el respeto a las garantías, principios y reglas del proceso, el respeto a las partes intervinientes en los procesos y por la confidencialidad que prima sobre las causas que se ventilan en estos despachos judiciales”.

***Palacio de Justicia Gil Ponce,
Panamá, 12 de marzo de 2014.***